

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2442.- A solicitud de los técnicos redactores del informe técnico del expediente de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE MELILLA", se informa que queda ampliado en plazo en OCHO DIAS, para que vuelva a constituirse la Mesa de Contratación, siendo el día indicado el próximo día 28 de Septiembre a las doce horas.

Melilla, 14 de septiembre de 2.001
El Presidente de la Mesa.
Francisco José Suárez Reyes.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER

2443.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden nº 666 de fecha 07 de septiembre actual, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En atención a que se aproxima la terminación de las vacaciones estivales de los escolares de nuestra Ciudad con la llegada del nuevo curso escolar 2001/2002. Y de conformidad con las facultades que me confieren los artículos séptimo y décimo del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de matrícula, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, del plazo de inscripción para la participación como alumno en el Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight de esta Ciudad Autónoma. Dicho plazo de matriculación permanecerá abierto durante todo el curso escolar 2001/2002.

El importe de inscripción, al igual que el curso anterior, será de tres mil pesetas (3.000 Pta.).

Las inscripciones se llevarán a cabo en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, sito en el Palacio de la Asamblea, frente Club Marítimo, a partir de la fecha señalada en horario de mañana. Debiéndose adjuntar a la solicitud correspondiente una copia del documento nacional de identidad del alumno, así como la correspondiente carta de pago, por importe de tres mil pesetas, expedida por los Servicios de Tesorería de la Ciudad Autónoma."

Lo que le traslado para su conocimiento y consiguientes efectos.

Melilla, a 11 de Septiembre de 2001.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

2444.- Siendo desconocido el paradero D^a. ANTONIA EUFENIA CASADO MARTINEZ, propietario del inmueble sito en C/. CASTELLON DE LA PLANA N° 8-10, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 04-09-2001, registrada al núm. 2137 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. CASTELLON DE LA PLANA N° 8-10, a que se le obligaba en resolución de fecha 29-06-2001, según se desprende del informe de los servicios técnico competentes, de fecha 31-08-2001, consistentes en: Falta por realizar:- Picado, enfoscado y pintado de antepecho.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D.1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER A D^a. Antonia Eugenia Casado Martínez multa coercitiva de VEINTE MIL PESETAS (120,20 Euros), que deba hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.